

ADO.- 2024-2941

DECRETO

Expediente nº: 298/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convenios (Aprobación, Modificación o Extinción)

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente que se tramita en orden al abono de la cantidad prevista en el Convenio de Colaboración entre el Centro de Iniciativas y Turismo Bimbache El Hierro, CIT- El Hierro en adelante, con CIF/NIF nº G-76592997 y el Ayuntamiento de La Frontera para el impulso y promoción del turismo en el municipio de La Frontera, aprobado en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, con fecha 30 de noviembre de 2023.

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 16 de noviembre de 2023, se emite Providencia de la Alcaldía-Presidencia para que se realizaran los trámites oportunos para la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Centro de Iniciativas y Turismo Bimbache El Hierro, CIT- El Hierro en adelante, con CIF/NIF nº G-76592997 y el Ayuntamiento de La Frontera para el impulso y promoción del turismo en el municipio de La Frontera, aprobado en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, con fecha 24 de noviembre de 2022.

II.- Con fecha 20 de noviembre de 2023, se emite Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre la formalización de la Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Centro de Iniciativas y Turismo Bimbache El Hierro, CIT- El Hierro en adelante, con CIF/NIF nº G-76592997 y el Ayuntamiento de La Frontera para el impulso y promoción del turismo en el municipio de La Frontera.

III.- Con fecha 30 de Noviembre de 2023, en la sesión del Pleno Ordinario de la Corporación, se acuerda la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Centro de Iniciativas y Turismo Bimbache El Hierro, CIT- El Hierro en adelante, con CIF/NIF nº G-76592997 y el Ayuntamiento de La Frontera para el impulso y promoción del turismo en el municipio de La Frontera.

IV.- Con fecha 22 de marzo de 2024, una vez aprobados definitivamente los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de La Frontera con fecha 15 de marzo de 2024, se emite

Pablo Rodríguez Cajas (1 de 2)
Alcalde
Firma: 22/03/2024
HASH: e975c0bbe9e2f351efc9e0808dfe9e



Raqueil Palos Manuel (2 de 2)
Secretaría general
Firma: 22/03/2024
HASH: f6e85588f1a03c41ef08a3a8ef049bc



DECRETO
Número: 2024-0501
Fecha: 22/03/2024

Cód. Validación: 7ETLRMF7SKEJZNP7WSS25D4ST
Verificación: <https://ayuntamientodelafrontera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



informe de la técnico del Dpto de Desarrollo Local, en relación al abono de la cantidad prevista en el citado convenio.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobada por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de Control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, por la que se modifica, en su disposición final quinta, el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe del Dpto de Desarrollo Local de fecha 22 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO que la competencia para aprobar el reconocimiento y liquidación de la obligación, corresponde al Presidente de la Corporación, a tenor de lo dispuesto en el Título VI, Capítulo I, Sección 3ª, el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CONSIDERANDO que la competencia para ordenar el pago, corresponde al Presidente de la Corporación, a tenor de lo dispuesto en el Título VI, Capítulo I, Sección 3ª, artículo 186 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a la legislación aplicable,

RESOLUCIÓN





PRIMERO.- Aprobar el gasto por importe de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (4.800,00€)**, a cargo de la partida 432-480.02 de los Presupuestos Municipales para el 2024.

SEGUNDO.- Ordenar el pago al CIT- EL HIERRO con CIF nº G-76592997, por importe **CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (4.800,00€)**.

TERCERO.- Notifíquese el presente Decreto al Interesado y dese cuenta a los departamentos de Desarrollo Local, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

DÑA. RAQUEL PALOS MANUEL, Secretaria General del Ayuntamiento de La Frontera, Isla de El Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

CERTIFICO.- Que la Alcaldía-Presidencia, ha adoptado la resolución que antecede, en el día de la fecha de su firma electrónica.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, extendiendo el presente certificado con el visto bueno de la Alcaldía Presidencia.

En La Frontera de el Hierro, a la fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2024-0501 Fecha: 22/03/2024

Cód. Validación: 7ETLRMF7SKJEJZNP7WSSZ5D4ST
Verificación: <https://ayuntamientodelafrontera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



